
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210063131 Fecha: 20-05-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

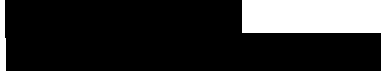
La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial

Procede a NOTIFICAR POR AVISO

Que en respuesta a la petición radicada por el señora **OSCAR ARIEL VILLABON** con radicado No. **20261120081812** del 15 de mayo de 2026 se emitió el Oficio Radicado No. **20261210061351** del 16 de mayo de 2026 y ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la comunicación personal, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), se notifica por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

“Señor:

OSCAR ARIEL VILLABON



Bogotá

Asunto: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120081812 del 15 de mayo de 2026 – SDQS-BTE 2857522026 – Comunicación DTCl 202638500673771 del Instituto de Desarrollo Urbano - Intervención Carrera 93 # 129b – 75, Carrera 93 # 129A – 37, Carrera 93 # 128A – 28 y Carrera 93 # 129A - 28.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: “(...) MANIFIESTA QUE EN LA LOCALIDAD DE SUBA, BARRIO EL RINCON, EN LAS DIRECCIONES CARRERA 93 # 129B - 75 Y CARRERA 93 # 129A - 37, INTERVINO LA EMPRESA DE ACUEDUCTO DE BOGOTA, DONDE SE TAPARON UNOS TUBOS Y SE DEJO LA VIA EN MAL ESTADO. SEÑALA QUE HASTA LA FECHA NO SE HA REALIZADO LA INTERVENCION CORRESPONDIENTE Y QUE, CON EL PASO DE LOS VEHICULOS, LA VIA SE ESTA HUNDIENDO AUN MAS. ADICIONALMENTE, INDICA QUE EN LAS DIRECCIONES CARRERA 93 # 128A - 28 Y CARRERA 93 # 129A - 28, LAS VIAS IGUALMENTE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO (...)” (sic) se informa:

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre las direcciones de su comunicación:

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

CÓDIGO: SRPI-FM-003

VERSIÓN: 2

FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026



Radicado: **20261210063131**

Fecha: 20-05-2026

Pág. 2 de 3

Localidad: No. 11 – SUBA // UPL (Unidad de Planeamiento Local): EL RINCÓN

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
171111	11008088	KR 93	CL 129BBIS	CL 130	IN	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
171009	11008260	KR 93	CL 129A	CL 129B	IN	
170999	11008754	KR 93	CL 128A	CL 128ABISA	IN	

CIV: Código de Identificación Vial / LO: Malla vial local / IN: Malla vial Intermedia / AR: Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a las direcciones de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la Alcaldía Local de Suba para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre las vías de su solicitud y le brinde una respuesta directa.



Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(…) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (…)”. (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestras disculpas por no poder ofrecerle una solución positiva a su requerimiento, sin embargo, seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.”

ADVERTENCIA

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C. por el término de cinco (5) días contados a partir del día 01 / mes 06 / año 2026, y se desfija finalizada la jornada del día 05 / mes 06 / año 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO		 Radicado: 20261210063131 Fecha: 20-05-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-003	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Cordialmente,

Documento 20261210063131 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planeación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 01-06-2026 10:28:21
Revisó:	LAURA ALEJANDRA RINCÓN GARZÓN - Contratista - GERENCIA PARA EL DESARROLLO LA CALIDAD Y LA INNOVACIÓN - laura.rincon@umv.gov.co
 45b742b7274f9502711445f802cb40304b858f17f6a2220dd0f5d9ab0b3ac0a6 Codigo de Verificación CV: a0253 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	